

DENOMINACION DEL PUESTO: JEFATURA DE SERVICIO ENFERMERIA (JHS)**AGRUPAMIENTO:** TC - PF**ESTABLECIMIENTO:** HOSPITAL JUNIN DE LOS ANDES**COMPLEJIDAD:** IV**DEPENDENCIA:** REGION SANITARIA DE LOS LAGOS DEL SUR**MODALIDAD CONTRACTUAL:** PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE**OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO**

Brindar una Gestión del Cuidado Enfermero humanizado, integral y oportuno centrado en el paciente, su familia y comunidad. Aprovechando al máximo los recursos tecnológicos y la infraestructura de la Red de Salud Pública, con un equipo de salud capacitado, en un marco laboral de respeto y cooperación con gestión y administración eficiente.

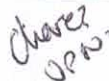
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS**DE GESTIÓN CLÍNICA**

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios de enfermería siguiendo los niveles de atención, los programas técnicos de asistencia y las funciones esenciales de Salud Pública.
2. Promover la comunicación, análisis, colaboración y cooperación intra e Inter servicios, propendiendo al trabajo en Red.
3. Estimar costo beneficio de insumos a implementar su utilización en la institución.
4. Generar y utilizar indicadores con el fin de evaluar y medir resultados de los procesos en forma continua.
5. Contribuir con los procesos de mejora continua orientado al usuario y promover la cultura de la calidad en el cuidado.
6. Definir y garantizar dispositivos de seguridad para pacientes y el equipo de salud a fin de evitar efectos adversos, fallas técnicas, riesgos laborales potenciales, etc.
7. Promover la supervisión y evaluación los ciclos de mejora que resulten del análisis de los eventos.
8. Realizar un análisis reflexivo y autoevaluación de los procesos de trabajo.
9. Integrar el equipo de gestión y participar de las reuniones de los servicios que ameriten la presencia de la/el jefa/e de departamento, para lograr acuerdos en la búsqueda de soluciones a las dificultades que se generen en el área de competencia.
10. Promover la participación de agentes en los comités intrahospitalarios e interzonales.
11. Participar en auditorías periódicas de enfermería y otras disciplinas.
12. Establecer indicadores de proceso, estructura y de resultado.
13. Participar en la revisión de procesos de funcionamiento y gestión del área a su cargo, a fin de modificarlas según necesidades de la institución.

DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEGURIDAD Y CALIDAD

14. Elaborar y mantener actualizados los protocolos de atención en el área.
15. Asignar tareas y responsabilidades al personal de su dependencia.
16. Determinar y justificar la dotación de personal en relación a la demanda.
17. Realizar el estudio de la demanda de su sector.
18. Planificar las actividades referentes a la Jefatura.
19. Organizar los Recursos Disponibles.
20. Evaluación de procesos y de resultado de la planificación de acuerdo con la organización de la Jefatura de Enfermería.
21. Cumplimentar con lo establecido en la normativa vigente en relación con la programación mensual de las horas extras, recargos y diagramas.







22. Supervisar y aplicar el instrumento para la evaluación incidental y/o programada del personal a su cargo con el formato establecido.
23. Liderar el proceso de incorporación de nuevas tecnologías.
24. Inventariar, estandarizar, presupuestar y analizar el costo beneficio del material y equipamiento.
25. Fomentar actitudes positivas de autoevaluación del desempeño de las actividades individuales y del trabajo en equipo.
26. Garantizar el registro de las atenciones y prácticas que se realicen en su área de responsabilidad, en los sistemas de información (informáticos y/o manuales vigentes en la Secretaría de Salud Pública, respetando los circuitos de información implementados y/o a implementar).
27. Confeccionar anualmente, informes referentes a las actividades desarrolladas, poniendo especial énfasis en la recolección y sistematización de información valiosa para la definición de políticas de salud y las mejoras en el desempeño de los servicios.
28. Elaborar informes periódicos de las actividades de su Servicio.
29. Mediar en situaciones de conflicto que superen la posibilidad de resolución en los niveles inferiores.
30. Participar en el proceso de selección de personal. Así como aplicar el programa de acompañamiento e inducción del personal de nuevo ingreso.
31. Participar en la designación del personal para las diferentes comisiones de trabajo.
32. Acompañar, asesorar y supervisar la implementación de la ley, códigos de ética, normas, reglamentos y protocolos de enfermería.
33. Asesorar a la Dirección del Hospital y otras dependencias sobre temas relacionados a enfermería.
34. Elaborar con su equipo, el programa anual de actividades y metas correspondientes.
35. Diseñar la planificación anual referente a las actividades a realizar durante el período de Gestión, por cada proceso.
36. Gestionar a través de la Administración y en conjunto con Servicios Intermedios de la institución, la dotación necesaria de insumos, medicamentos, materiales y equipos para las diferentes unidades y servicios de atención al usuario.
37. Controlar y evaluar el correcto desarrollo del programa de capacitación, conforme al plan establecido por cada Servicio de Enfermería de la institución. Promoviendo el desarrollo científico-técnico y humano del personal.
38. Realizar reuniones semanales con los Jefes de Servicio y Sectores directamente a su cargo para tratar temas técnicos-administrativos.
39. Trabajar junto con los Jefes de Servicio y Sectores directamente a su cargo, la producción y calidad de atención, a través de evaluaciones de desempeño y seguimiento de proyectos instalados.
40. Fomentar las buenas relaciones humanas y el trabajo participativo.
41. Propiciar una relación fluida con la coordinación, docentes, tutores y alumnos/as de las instituciones formadores e integrantes del equipo de salud en general.
42. Articular con las autoridades de las Escuelas de Enfermería y de Instrumentación que tengan convenios con la Secretaría de Salud Pública, para la organización y el desarrollo de las prácticas de los/as estudiantes.
43. Fomentar la actualización permanente promoviendo y facilitando al personal a su cargo la concurrencia y participación en diversas instancias de capacitación.
44. Informar y difundir las capacitaciones a través de redes sociales, comunicación interna, etc.
45. Fomentar la participación de enfermeros en el CODEI.
46. Utilizar la plataforma PEUPTICS para capacitaciones y difundirla para el personal de enfermería

m

Galdino

Chevez
JPWChelardo
AKB
AFE

AK

Hernandez

47. Trabajar activamente con las Residencias de Enfermería.
48. Brindar educación incidental y/o programada al personal de conducción de enfermería.
49. Fomentar el desarrollo de programas de educación continua según características y necesidades de cada efector, dirigidas al personal de enfermería en todos sus niveles, a pacientes, familias y comunidad.
50. Establecer las prioridades de investigación dentro de los criterios establecidos por la Dirección de Enfermería.

De prevención y promoción

51. Participar en la construcción conjunta de diagnósticos epidemiológicos y en el diseño de estrategias de prevención y promoción de la salud.
 52. Participar en trabajo conjunto con la Dirección General de Promoción y Cuidado de la Salud Colectiva.
 53. Disponer de personal para prevención y control de infecciones ECI como también en enfermería Laboral.
 54. Realizar campañas de prevención de enfermedades que sean competencia según áreas.
 55. Conocer la modalidad de agendas, Oferta, tiempos y estrategias para mejorar oferta.
- Trabajar activamente con Área Programa sobre perfil de Enfermería Comunitaria, asignar recursos según los análisis de demanda-oferta.

REQUISITOS DEL PUESTO**Formación académica y conocimientos técnicos**

- Poseer Título de Tecnicatura y Licenciatura en Enfermería, otorgado por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de 6 meses para realizarla. **(Excluyente)**
- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo vigente. **(Excluyente)**
- Matrícula profesional vigente en la Provincia de Neuquén. **(Excluyente)**

Experiencia Laboral

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Experiencia en el puesto	1 año	Preferente	
Competencias		Comportamiento Esperado	
Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.		Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.	
Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con las/los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de		Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas,	









las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.	incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.
Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.	Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.
Liderazgo: Es la habilidad necesaria para orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo de la acción de ese grupo. La habilidad para fijar objetivos, el seguimiento de dichos objetivos y la capacidad de dar feedback, integrando las opiniones de las/los demás. Establecer claramente directivas, fijar objetivos, prioridades y comunicarlas. Motivar e inspirar confianza. Manejar el cambio para asegurar competitividad y efectividad a largo plazo. Plantear abiertamente los conflictos para optimizar la calidad de las decisiones y la efectividad de la organización.	Orienta la acción de su grupo en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios. Fija objetivos, realiza su seguimiento y da feedback sobre su avance integrando las opiniones de las/los diferentes integrantes. Puede fijar objetivos que el grupo acepta realizando un adecuado seguimiento de lo encomendado.
Bonificaciones	
Las especificadas en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente	

m



Chavez
v.n.




Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PERFIL JEFATURA DE SERVICIO ENFERMERIA JUNIN DE LOS ANDES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.